



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2020, comprensivo aquel del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de Personal	260.126,46
II	Gastos de Bienes corrientes y servicios	231.307,00
III	Gastos financieros	755,00
IV	Transferencias corrientes	6.600,00
VI	Inversiones reales	98.740,17
IX	Pasivos financieros	11.887,00
TOTAL GASTOS		609.415,63

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	186.800,00
II	Impuestos indirectos	4.180,00
III	Tasas y otros ingresos	69.086,00
IV	Transferencias corrientes	262.242,12
V	Ingresos patrimoniales	2.010,00
VII	Transferencias de capital	85.097,51
TOTAL INGRESOS		609.415,63



Igualmente, han quedado definitivamente aprobadas las bases de ejecución del citado presupuesto general y la plantilla del personal que queda como sigue:

1	PERSONAL FUNCIONARIO DE SERVICIOS GENERALES			
	Denominación	Grupo	Nivel C.D.	Número de Plazas
1.1	Escala de Habilitación Nacional			
1.1.1	Secretario Interventor	A1/A2	26	1 (Acumulación)

2	PERSONAL LABORAL		
	Denominación	Número de puestos	Observaciones
2.1	Servicios Generales		
2.1.1	Auxiliar administrativo	1	Duración determinada
2.2	Servicios de mantenimiento, culturales, sociales v deportivos		
2.2.1	Peón	3	Duración determinada
2.2.2	Bibliotecaria	1	Fijo a tiempo parcial
2.2.3	Limpiadora	4	Duración determinada
2.2.4	Auxiliar ayuda a domicilio	5	Duración determinada
2.2.5	Profesor de Informática	1	Duración determinada
2.2.6	Profesor de Inglés	1	Duración determinada
2.2.7	Monitor Fútbol Sala	1	Duración determinada
2.2.8	Vigilante	1	Duración determinada
2.2.9	Taquillero	2	Duración determinada
2.2.10	Socorrista	2	Duración determinada
2.2.11	Monitora Campamento	2	Duración determinada

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Ciruelos, 9 de marzo de 2020.– El Alcalde, Ángel Luis del Sol Aguirre.

N.º I.-1261